MUNICIPALIDAD DE F.YEGROS
INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Dirección: Calle Francia entre Tte. Octavio Bosch y Pedro Juan Fariña-Teléfax (0545) 254226

Resolución No. 92/2016

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA D.E.S. CONSTRUCTORA S.A. RUC: 80083716- PARA LA AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DEL ANFITEATRO MUNICIPAL DON PRIMITIVO GAMARRA DE LA CIUDAD DE FULGENCIO YEGROS

FULGENCIO YEGROS, 07 de junio de 2.016

VISTO: El articulo 16 de la ley 2051/03 donde especifica los tipos de contratación y teniendo en cuenta el informe del Comité de Evaluación de la institución, de fecha 06 de junio de 2.016 y;

CONSIDERANDO:

1) Que, transcripta la misma dice, en lo pertinente: *"Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, se presentó la siguiente oferta: 1) D.E.S. Constructora S.A.* esta empresa cumple con todos los requisitos legales solicitados en el llamado *para la , según los criterios establecidos en el artículo 28° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63° del Decreto. Reglamentario Nro. 21.909/03. Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa el servicio referido.*

Que, la Intendencia Municipal, se adhiere a la recomendación y considerando la ley 3966/10 en su ART. 216° Inciso g) y por tanto, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º. **ADJUDICAR** a la Empresa *D.E.S. Constructora S.A.* **PARA LA AMPLIACION Y REFACCION DEL ANFITEATRO MUNICIPAL DON PRIMITIVO GAMARRA**, *por un valor de hasta Gs. 199.974.545 (Guaranies, Ciento noventa y nueve millones novecientos setenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco)----*

Art. 2º. **COMUNICAR** a la empresa Adjudicada y a los demás oferentes presentados.

Art. 3º. **COMUNICAR** a la DGCP y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE F. YEGROS SECRETARIA

Primitivo Lopez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS INTENDENCIA

Dra. Claudia Sosa de Dávalos
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS
JUNTA MUNICIPAL TELF. 0545254427

RESOLUCIÓN N°:40/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA D.E.S. CONSTRUCTORA S. A. PARA LA AMPIACIÓN Y REFACCIÓN DEL ANFITEATRO MUNICIPAL DE FULGENCIO YEGROS. -

VISTO: El pedido presentado por el Ejecutivo Municipal para la Aprobación de la Adjudicación a la Empresa D.E.S. Constructora S. A. , para la Ampliación y Refacción del Anfiteatro "Don Primitivo Gamarra" de la Municipalidad de Fulgencio Yegros, según la Resolución N°: 92/16 del Ejecutivo Municipal, y los documentos que acompañan, y, - - - - -

CONSIDERANDO: La Ley N°: 2051/03 de Contrataciones Públicas y su modificación, y la Ley N°: 3966/10, Orgánica Municipal, Art. 36. Que establece: "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones", Inc. c) "Aprobar las adjudicaciones los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas". -

POR LO TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DE F. YEGROS, REUNIDA EN CONCEJO:

R E S U E L V E

Art. 1°: Aprobar la Adjudicación en el marco del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas, a la Empresa D.E.S. Constructora S. A., para la Ampliación y Refacción del Anfiteatro Municipal "DON PRIMITIVO GAMARRA" de F. Yegros, según documentos y Resolución N°: 92/16, presentados por el Ejecutivo Municipal. - - - - - - - - -

Art. 2°: Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese. - - - - - - - - - - - - - - - - -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE F. YEGROS, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - - - - - - - - - - - - - - - - -

MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL

.....
Prof. Sergio F. Balcázar Fines
Secretario Junta M.

MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL

.....
Prof. Gladys J. Julián B.
Presidente Junta Municipal